



r. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

001

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho; ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor Juan José Muñera Cenarruzabeitia, a nombre y en representación de la Compañía denominada "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, ELECTOR", en su calidad de Gerente Ejecutivo, quien acredita su personería mediante el nombramiento que se incorpora a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad española, legalmente capaz, vecino y residente en esta ciudad capital, de estado civil casado y a quien de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es del tenor siguiente: - " SEÑOR NOTARIO .- Dignese usted autorizar e incorporar el presente instrumento en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo. - CLAUSSULA PRIMERA .- COMPARECIENTE: - Comparece ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,

1 ELECTOR, representada por su Gerente Ejecutivo, señor Juan

2 José Murúa Cenarruzabeitia, quien acredita su personería

3 mediante el nombramiento que se incorpora como anexo uno.

4 C L A U S U L A S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

5 a).- Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de

6 Octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario

7 Segundo Suplente del Cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea -

8 Palacios, aprobada por la Superintendencia de Compañías -

9 mediante Resolución número cinco mil veintitrés del seis

10 de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita

11 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de los -

12 mismos mes y año, en el folio cuatrocientos cincuenta y -

13 siete del Tomo siete del Registro Industrial, bajo el nú-

14 mero sesenta y seis, y anotada en el Repertorio bajo el -

15 número diez y seis mil cuatrocientos ocho, se constituyó -

16 ELECTRICIDADES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, ELECTOR, -

17 con un capital social inicial de CUATRO MILLONES DE SUQUES

18 (S/. 4'000.000,00), dividido en cuatro mil acciones ordi-

19 narias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una; b).- Median

20 te escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de

21 mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo del

22 Cantón Quito, doctor José Vicente Troye Jaramillo, aproba-

23 da por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución

24 número siete mil ciento cuarenta y tres del nueve de Marzo

25 de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro

26 Mercantil del mismo Cantón el diez y nueve de Abril de mil

27 novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción an-

28 terior y anotada en el Repertorio bajo el número seis mil



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ciento setenta, se aumentó el capital social de ELECTOR en
2 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00). -
3 con lo que ascendió a SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
4 CRES; c).- La Junta General de Accionistas de ELECTOR, en
5 sesión celebrada el lunes diez y siete de Abril de mil no-
6 vecientos setenta y ocho, resolvió, según consta de la co-
7 pia del Acta que se incorpora como anexo dos, aumentar nue-
8 vamente el capital social en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
9 SUCRES (S/. 2'500.000,00), mediante la emisión de dos -
10 mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas
11 de UN MIL SUCRES cada una, reformando, consecuentemente, -
12 los Estatutos Sociales.- C L A U S U L A T E R C E R A.-
13 AUMENTO DE CAPITAL .- En cumplimiento de la resolución de
14 la Junta General referida en la cláusula que antecede, se
15 eleva en este acto el capital de ELECTRIFICACIONES DEL ECUA-
16 DOR SOCIEDAD ANONIMA, ELECTOR, en DOS MILLONES QUINIENTOS
17 MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00), mediante la emisión de DOS
18 MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias y nominativas
19 de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas des-
20 de seis mil quinientos uno hasta nueve mil, inclusive.-
21 C L A U S U L A C U A R T A .- REFORMA DE ESTATUTOS.-
22 Consecuentemente, se reforma el Artículo sexto de los Esta-
23 tutos de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A., ELECTOR, sus-
24 tituyendo su texto por el siguiente: " El capital social -
25 de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A., ELECTOR, es de NUE-
26 VE MILLONES DE SUCRES (S/. 9'000.000,00), dividido en -
27 NUEVE MIL (9.000) acciones ordinarias y nominativas, nu-
28 meradas desde uno hasta nueve mil, inclusive que tienen el

valor de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00).- C L A U S U L A

Q U I N T A .- SUSCRIPCION .- Las dos mil quinientas acciones que corresponden al aumento del capital social han sido suscritas así: ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A., ELECTROR, un mil doscientas veinticinco acciones, con el valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, que equivalen al cuarenta y nueve por ciento del aumento de capital; el Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano, novecientas acciones, por un valor de NOVECIENTOS MIL SUCRES, que equivalen al treinta y seis por ciento del aumento de capital; INMOBILIARIA SANTA CRISTINA C. LTDA, ciento ochenta y ocho acciones, por el valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, que equivalen al siete y cincuenta y dos centésimas por ciento del aumento de capital; el Ingeniero Mauricio Troya Mena, ciento veinticinco acciones, por un valor de CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES que equivalen al cinco por ciento del aumento de capital; y el Licenciado Luis Robles Plaza, sesenta y dos acciones, por el valor de SESENTA Y DOS MIL SUCRES, que equivalen al dos y cuarenta y ocho centésimas por ciento del aumento de capital; con lo que se encuentra íntegramente suscrita la emisión de acciones correspondiente al aumento del capital social.- En el anterior aumento de capital INMOBILIARIA SANTA CRISTINA C. LTDA., cedió al Licenciado Luis Robles Plaza sus derechos sobre media acción, para evitar el condominio de una acción; para el presente aumento el Licenciado Robles Plaza ha cedido a INMOBILIARIA SANTA CRISTINA C. LTDA. su derecho a la suscripción de media acción que le corresponde a prorrata de su participa-



r. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

ción accionaria. ^{EDIC} C L A U S U L A S E X T A .- PERMISO -
 PARA INVERSION EXTRANJERA.- Se incorpora, como anexo tres,
 una copia auténtica de la Resolución mediante la que el Mi-
 nisterio de Industrias, Comercio e Integración autoriza a
 ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A., ELECNOR, una inversión -
 extranjera directa, en dólares de los Estados Unidos de -
 Norteamérica por el equivalente a UN MILLON DOSCIENTOS VEIN-
 TICINCO MIL SUCRES, para que efectúe su aporte en el aumen-
 to del capital social de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A.,
 ELECDOR. C L A U S U L A S E P T I M A .- PAGO: El com-
 pareciente, Gerente de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A.,
 ELECDOR, certifica que, según consta de la contabilidad de
 la Compañía, los accionistas de ELECTRIFICACIONES DEL ECUA-
 DOR S.A., ELECDOR, han pagado las acciones que han suscri-
 to de la emisión correspondiente al segundo aumento de ca-
 pital, en la siguiente forma: ELECTRIFICACIONES DEL NORTE
 S.A., ELECNOR, UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES,
 el Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano, NOVECIENTOS MIL
 SUCRES, INMOBILIARIA SANTA CRISTINA C. LTDA., CIENTO OCHEN-
 TA Y OCHO MIL SUCRES, el Ingeniero Mauricio Troya Mena, -
 CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES, y el Licenciado Luis Robles
 Plaza, SESENTA Y DOS MIL SUCRES, con lo que se encuentra -
 íntegramente pagado el aumento del capital social. C L A U -
 S U L A O C T A V A .- MANDATO.- El compareciente desig-
 na al Abogado Dalton Camacho Navarro mandatario autorizado
 para que, con este carácter, proceda a realizar todos los
 actos que fuere necesarios para el legal perfeccionamiento
 del contrato de aumento de capital y reforma de estatutos-

1 de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A., ELECTOR, que consta
2 del presente instrumento, inclusive su inscripción en el -
3 Registro Mercantil, facultándolo para realizar todas las -
4 expensas que este cometido requiera.- C L A U S U L A N O
5 V E N A .- COMPLEMENTACION.- Dígnese usted, señor Notario,
6 incorporar las complementarias solemnidades de rigor para -
7 el legal perfeccionamiento de este acto.- Firmado).- Dal-
8 ton Camacho Navarro, Abogado" - D O C U M E N T O S H A -
9 B I L I T A N T E S .- UNO).- N O M B R A M I E N T O .- -
10 C O P I A .- Quito, veinte de Abril de mil novecientos se-
11 tenta y siete.- Señor don Juan José Murúa Canarruzabeitia.-
12 Ciudad.- Muy señor mío:- Cúmpleme comunicarle que el Direc-
13 torio de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR, S.A. (ELECTOR),
14 en sesión ordinaria celebrada el diez y nueve de Abril en -
15 decurso, nombró a usted Gerente Ejecutivo de la Compañía,
16 en los términos y con las facultades estatutarias, por un
17 período de dos años, en reemplaza del ex-Gerente Ejecutivo,
18 Ingeniero don Humberto Rodríguez Santos.- Al Gerente Ejecu-
19 tivo corresponde la representación legal, judicial y extra-
20 judicial, de la Compañía, por disposición del Artículo vi-
21 gésimo noveno de sus Estatutos que constan de la escritura
22 otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito,
23 Licenciado Ramiro Rhea Palacios, el diez y seis de Octubre
24 de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Regis-
25 tro Mercantil del Cantón Quito el doce de Noviembre de mil
26 novecientos setenta y cinco, bajo el número diez y seis mil
27 cuatrocientos ocho del Repertorio.- Firmado).- Licenciado
28 Pablo Ruiz Pérez, Presidente.- ACEPTO.- Quito, veinte de -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Abril de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- J.
2 Murúa C.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda ins-
3 crito el presente documento bajo el número mil ciento no-
4 venta y uno del Registro de Nombramientos, Tomo ciento o-
5 cho.- Quito, a diez de Mayo de mil novecientos setenta y -
6 siete.- Firmado).- La Registradora.- Dra. Piedad O. Galvez.-
7 (Aquí hay un sello).- D O S).- ACTA DE LA SEPTIMA -
8 SESION DE DIRECTORIO DE " ELECTRIFICACIONES DEL ECUA-
9 DOR S.A." (ELECDOR).- Acta Número siete.- En Quito, el
10 día martes seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho,
11 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana,
12 en las oficinas de " ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A."
13 (ELECDOR), ubicadas en el edificio signado con el número
14 un mil setecientos setenta y seis de la Avenida Eloy Alfa-
15 ro, se reúne el Directorio de ELECDOR, previa convocatoria,
16 con la concurrencia de los Directores Principales señores
17 Licenciado Pablo Ruiz Pérez, Arquitecto Ernesto Iturralde
18 Serrano y Abogado Dalton Gamacho Navarro, y el Ingeniero -
19 Simón Bustamante Cárdenas, Suplente del señor Rafael Prado,
20 por ausencia de éste.- Preside el Licenciado Pablo Ruiz Pé-
21 rez y actúa de Secretario el Gerente de la Compañía, Inge-
22 niero Juan José Murua C.- El Presidente pide al Secretario
23 dar lectura al orden del día.- El Secretario da lectura al
24 orden del día que consta de los siguientes puntos: Uno).-
25 Elección de dignatarios; Dos).- Informe del Comité Ejecu-
26 tivo; Tres).- Presupuesto operacional aprobado por la Jun-
27 ta General para el ejercicio de mil novecientos setenta y
28 ocho; Cuatro).- Compra de terreno para la fábrica de Qui-

to: Cinco).- Varios.- El Presidente expone que por disposiciones estatutarias corresponde elegir Presidente y Vicepresidente para este nuevo período y pide a la sala elegir - Presidente y Vicepresidente de la Compañía.- El Abogado - Dalton Camacho Navarro expone que, conocedor del criterio mayoritario de los socios, propone reelegir por unanimidad al Licenciado Pablo Ruiz Pérez y al Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano, Presidente y Vicepresidente de la Compañía, respectivamente, y pide a los candidatos aceptar su designación, acogiendo la voluntad mayoritaria de los socios.- El Ingeniero Simón Bustamante Cárdenas apoya la moción del Abogado Dalton Camacho Navarro.- La sala aprueba la proposición y el Presidente declara electos al Licenciado Pablo Ruiz Pérez y al Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Compañía, por un período de dos años.- Continuando con el orden del día, el Presidente somete a consideración de la sala los informes del Comité Ejecutivo, que se incorporan como anexos del Acta.- La sala aprueba por unanimidad los informes del Comité Ejecutivo.- Continuando con el orden del día, el Presidente somete a conocimiento del Directorio el presupuesto operacional aprobado por la Junta General para mil novecientos setenta y ocho, que se incorpora como anexo del Acta.- Continuando con el orden del día el Presidente pide - al Arquitecto Ernesto Iturralde que informe sobre el estado de las gestiones económicas que le fueron encomendadas para efectuar la compra del terreno en que está funcionando la fábrica de Quito.- El Arquitecto Ernesto Iturralde informa



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

que COFIEC ha aprobado en principio un préstamo por valor -
de UN MILLON CEN MIL SUORES (S/. 1'100.000,00), a dos -
años plazo, y que espera culminar la negociación dentro de
pocos días, con oportunidad suficiente para efectuar la -
compra del terreno, dentro del plazo establecido en el con-
trato que fué celebrado con sus actuales dueños.- Conti-
nuando con el orden del día, el Presidente pregunta a los
concurrentes si tienen otros asuntos de que tratar.- El A-
bogado Dalton Camacho pide que se haga constar en el orden
del día de la próxima Junta General de Accionistas reformas
a los Estatutos, ya que desea sugerir ligeros cambios que
la práctica ha revelado necesarios, cuyo texto entregará -
oportunamente.- La sala aprueba incorporar en el orden del
día de la próxima Junta General la reforma a los Estatutos.-
Concluido así el orden del día, el Presidente ordena un ra-
ceso para redactar el Acta.- Reinstalada la sesión, el Se-
cretario da lectura a la presente Acta que el Directorio -
aprueba por unanimidad, con lo que se levanta la sesión a
las nueve horas y cincuenta minutos de la mañana del día -
martes seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho.-
El Presidente.- Firma ilegible.- El Secretario, Firma ile-
gible.- ES FIEL COPIA.- LO CERTIFICO.- EL GERENTE EJECUTI-
VO.- Juan José Murúa C.-" Y TRES).- RESOLUCION NUMERO -
SETECIENTOS
/SESENTA Y TRES.- C O P I A .- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINIS-
TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION
NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y TRES.- EL SUBSECRETARIO DE CO-
MERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
EN USO de las facultades que le concede el Decreto Supre-

6

227

mo setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de -
mil novecientos setenta y cinco; y VISTOS: El Decreto Su-
premo novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de
mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto Supre-
mo novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos
setenta y seis, la solicitud y documentación presentada.-

R E S U E L V E .- AUTORIZAR, a la Compañía ELECTRIFICACIO-
NES DEL NORTE S.A. ELECNOR, de nacionalidad española, para
que invierta la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO

MIL SUORES (S/. 1'225.000,00) en su equivalente a dólares
norteamericanos, en el aumento de capital de la Compañía -

ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR.- Con el proyec-
tado aumento de capital de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL -

SUORES (S/. 2'500.000,00) la Compañía alcanza a un capi-
tal de NUEVE MILLONES DE SUORES (S/. 9'000.000,00)

de los cuáles el cuarenta y nueve por ciento (49%) del -
mismo constituye inversión extranjera directa y los restan-
tes cincuenta y un por ciento (51%) inversión nacional,

por tanto, la Compañía mantiene la calidad de Empresa MIXTA,

en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
pitales Extranjeros.- La Compañía ELECTRIFICACIONES DEL NOR-
TE S.A. ELECNOR, deberá registrar su inversión extranjera -

directa, en el Banco Central del Ecuador, una copia de di-
cho registro deberá remitir a este Portafolio.- C O M U N I -

Q U E S E .- Dado en Quito, a catorce de Diciembre de mil -
novecientos setenta y ocho.- f).- Milton Cevallos Rodrí-

guez, Subsecretario de Comercio e Integración.- CERTIFICA:

Arturo Neranjo Cevallos, Director Nacional Administrativo -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Financiero".- Hasta aquí la minuta con sus documentos habilitantes que quedan insertos y elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Y leída que ha sido esta escritura íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Juan José Murúa C.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.- Entre líneas- setecientos- Vale.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA copia en Quito, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-





r. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
 2 blica del Ecuador a los- CATORCE - días del mes de -
 3 marzo de mil novecien-
 4 AMPLIACION DE LA ESCRITURA DE tos setenta y nueve ,
 5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ante mí el Notario Se-
 6 ESTATUTOS DE " ELECTRIFICACIONES gundo de este Cantón,
 7 DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA Doctor José Vicente -
 8 ELECDOR" DE FECHA 29 de Diciem Troya Jaramillo, com-
 9 bre de 1978.- parece el señor Juan
 10 José Murúa Cenarruza-
 11 Cuantía Indeterminada.- beitia, a nombre y en
 12 (dí 4 copias).- representación de la
 13 Compañía denominada:
 14 "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONINA, ELECDOR"
 15 en su calidad de Gerente Ejecutivo, quien acredita su
 16 personería mediante el nombramiento que se agrega a la
 17 presente escritura.- El compareciente es de nacionali-
 18 dad española, legalmente capaz, vecino y residente en
 19 esta ciudad, de estado civil casado, a quien de conocer
 20 doy fe y me solicita elevar a escritura pública el con-
 21 tenido de la siguiente minuta: " S E Ñ O R N O T A --
 22 R I O.- En el protocolo de escrituras públicas a su car-
 23 go sírvase incorporar una contenida en las cláusulas -
 24 siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante
 25 escritura otorgada ante usted señor Notario el veinte y
 26 nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho,-
 27 "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA ELECDOR"
 28 aumentó su capital y reformó sus estatutos.- En dicha -

escritura se omitió el acta de la quinta Junta General de Accionistas de Electrificaciones del Ecuador Sociedad Anónima Elecdor de diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, en la que se aprueba el aumento de capital por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Consecuentemente el compareciente eleva a escritura pública la antes indicada acta que usted señor Notario se servirá incorporarla a continuación: ELECDOR ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A.- " ACTA DE LA QUINTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE " ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. (ELECDOR)".- Acta número cinco.- En Quito el lunes diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho a las diecisiete horas, en las oficinas de "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. (ELECDOR)" ubicadas en el edificio signado con el número un mil setecientos setenta y seis de la Avenida Eloy Alfaro, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de ELECDOR, bajo la presidencia del Vicepresidente, Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano. Actúa como Secretario el Gerente Ejecutivo de la compañía, Ingeniero Juan José Murúa C. Concurren los accionistas: ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A. de España, titular del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social, como propietaria de tres mil ciento ochenta y cinco (3.185) acciones, representada por el Ingeniero Don Juan Landecho Zuazola, quien acredita su personería mediante su apoderamiento incorporado en el Acta número dos; el Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano, titular del treinta y seis por ciento (36%)del ca-

08

13 DIC



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 pital social, como propietario de dos mil trescientas cua
2 renta acciones(2.340); y el Licenciado Luis Robles Pla-
3 za, titular del dos,cincuenta y uno por ciento (2,51%)
4 del capital social, como propietario de ciento sesenta
5 y tres (163) acciones; quienes representan el ochenta y
6 siete cincuenta y uno por ciento (87.51%) del capital
7 social, que constituye quorum.- Concorre además el Comi-
8 sario señor Jorge Sáenz Velasco.- El Secretario informa
9 a la sala sobre la convocatoria, ceñida a las disposicio-
10 nes legales y estatutarias, y exhibe los documentos corres-
11 pondientes, que se incorporarn como anexos números uno,
12 dos y tres.- A continuación da lectura al siguiente or-
13 den del día, publicado en la convocatoria:1).- Activida-
14 des para mil novecientos setenta y ocho; 2).-Inversiones
15 para mil novecientos setenta y ocho; 3).- Aumento del ca-
16 pital social; 4).- Elección de Directores = Sometido a
17 consideración el primer punto del orden del día, se aprue-
18 ba por unanimidad el plan de actividades para mil nove-
19 cientos setenta y ocho, que se incorpora como anexo nú-
20 mero cuatro, y al efecto se autoriza al Gerente Ejecuti-
21 vo para contratar créditos hasta por cuatro millones de
22 sucres (S/. 4'000.000,00) y hasta siete (7) años plazo,
23 así como para autorizar, en representación de la compañía
24 los documentos que las contrataciones de tales créditos
25 requieran, otorgar garantías constituyendo los graváme-
26 nes hipotecarios y prendarios que exigieren las empresas
27 financieras con las que se contrataren los créditos, para
28 su afianzamiento.-Sometido a consideración el segundo

punto del orden del día, se aprueba por unanimidad el -
proyecto de inversiones para mil novecientos setenta y
ocho, que se incorpora como anexo número cinco, supeditado al desarrollo de las actividades previstas para -
mil novecientos setenta y ocho.= Sometido a consideración el tercer punto del orden del día, se aprueba por unanimidad aumentar el capital social en dos millones quinientos mil sucres (S/. 2'500.000,00) aumento que se efectuará dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha, a cuyo efecto el Gerente debe solicitar de inmediato el permiso para la inversión extranjera, en la magnitud correspondiente.- Por disposición legal, los accionistas deben pagar por lo menos - el veinte y cinco por ciento (25%) de su participación en el aumento del capital social, al momento de elevar la escritura pública.- Con este aumento el capital social ascenderá a la suma de nueve millones de sucres - (S/. 9'000.000,00).-De acuerdo a la ley, los accionistas tienen derecho a suscribir el aumento del capital social a prorrata de sus participaciones, reconociéndose la facultad de los accionistas para transferir el derecho a suscribir acciones en el aumento del capital social, en la cuantía en que mutuamente acordaren, entre cedente y cesionarios, previa notificación por escrito al Gerente, con antelación a elevarse a Escritura Pública el aumento de capital=- Sometido a consideración el cuarto punto del orden del día, el Presidente pide al Secretario dar lectura al artículo décimo octa-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

16

1 vo de los Estatutos Sociales, que establece la forma de
2 elegir Directores; lo que así hace el Secretario.^{EDIC}.- El
3 Presidente ordena un receso de cinco (5) minutos para -
4 que cada uno de los socios presentes llene su papeleta
5 de votación. = Reinstalada la sesión, los socios presen-
6 tes consignan sus papeletas en manos del Presidente de -
7 la Junta, quien pide a la sala designar un escrutador.-
8 La sala designa escrutador al Ingeniero Don Juan Lande-
9 cho.- El Presidente y el escrutador verifican que cada -
10 elector haya consignado exactamente el número de votos
11 que representa; hecho lo cual se procede al escrutinio
12 que arroja el siguiente resultado, para Directores Prin-
13 cipales: Licenciado Pablo Ruiz Pérez, un mil trescientos
14 cuarenta votos (1.340); Arquitecto Ernesto Iturralde -
15 Serrano, un mil doscientos noventa y ocho (1.298) votos;
16 Abogado Dalton Camacho Navarro, un mil ciento diez(1.110)
17 votos; Ingeniero Cristóbal González de Aguilar, un mil
18 (1.000) votos; Ingeniero Rafael Prado García, noviecien-
19 tos cuarenta (940) votos.- El Presidente los declara -
20 electos Directores Principales en el orden enunciado. =
21 El Presidente y el escrutador proceden luego a escrutar
22 la votación para Directores Suplentes correspondientes
23 a cada Director Principal.- El cómputo arroja el siguien-
24 te resultado: para Suplente del Primer Director, Licen-
25 ciado Luis Robles Plaza, un mil trescientos cuarenta -
26 (1.340) votos; Para Suplente del Segundo, Ingeniero Mau-
27 ricio Troya Mena, un mil doscientos noventa y ocho votos
28 (1.298); para Suplente del Tercero, Ingeniero Gabriel -

1 Ycaza Heinert, un mil ciento diez (1.110) votos; para
2 Suplente del Cuarto, Ingeniero José Luis Goyenechea -
3 prado, un mil (1.000) votos; Para Suplente del Quinto
4 Ingeniero Simón Bustamante Cárdenas, novecientos cuaren-
5 ta (940) votos=.- El Presidente los declara electos
6 Directores Suplentes de cada uno de los Directores Prin-
7 cipales, respectivamente, en el orden enunciado, dispo-
8 ne que se incorporen al Acta las papeletas de votación,
9 como anexos número seis, todas ellas; y hace un llama-
10 miento, que pida que conste del acta, a los Directores
11 electos para que dediquen una eficiente, oportuna y cons-
12 tante atención a sus funciones, ya que, muy a su pesar,
13 debe anotar que algunos Directores han desatendido el
14 adecuado cumplimiento de sus funciones durante el ante-
15 rior período, y pide que, al efecto de este llamamien-
16 to, se remita como circular a todos los Directores elec-
17 tos una copia del acta de esta sesión, lo que la sala
18 aprueba por unanimidad.-- Concluída así el temario, el
19 Presidente dispone un receso para redactar el Acta=.-
20 Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la -
21 presente Acta, la que es aprobada por unanimidad, con lo
22 que se levanta la sesión a las diecinueve horas y quin-
23 ce minutos del lunes diecisiete de abril de mil nove-
24 cientos setenta y ocho=.- Se incorporan los siguientes
25 documentos: 1).- Hoja número veinticuatro (24) del Dia-
26 rio El Tiempo, correspondiente a la edición del miérco-
27 les cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho que
28 contiene la convocatoria; 2).- Hoja de convocatoria a



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

esta Junta General Extraordinaria, suscrita por los ac-
cionistas: Inmobiliaria Santa Cristina, Licenciado Luis
Robles Plaza, Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano e In-
geniero Mauricio Troya Mena, y por los Comisarios señores
Licenciado Ernesto Argudo Meggo y Jorge Sáenz Velasco;
3).- Telex número setenta y uno (71) fechado el treinta
de marzo de mil novecientos setenta y ocho, dirigido
a electrificaciones del Norte S.A. en Bilbao convocando
a ELEC NOR; 4).- Programa de Actividades para mil nove-
cientos setenta y ocho, constante de tres páginas; 5).-
Proyecto de Inversiones para mil novecientos setenta y
ocho, constante de dos páginas; 6).- Tres papeletas de
votación para Directores, suscritas, respectivamente,
por cada uno de los socios concurrentes.- firmado) EL
PRESIDENTE, Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano.- fir-
mado) EL SECRETARIO, Ingeniero Juan José Murúa C.- Usted
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo necesarias para la plena validez de la presente
escritura.- firmado) Doctor Dalton Camacho Navarro.-
DOCUMENTO HABILITANTE: COMPULSA: NOMBRAMIENTO.- COPIA.-
Quito, veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.-
Señor don Juan José Murúa Cenarruzabeitia.- Ciudad.-
Muy señor mío: Cúpleme comunicarle que el Directorio de
ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A.(ELEC DOR), en sesión or-
dinaria celebrada el diecinueve de abril en decurso, nom-
bró a usted Gerente Ejecutivo de la Compañía, en los tér-
minos y con las facultades estatutarias, por un período
de dos años, en reemplazo del Ex-Gerente Ejecutivo, Inge-

niero don Humberto Rodríguez Santos.--Al Gerente Ejecutivo
corresponde la representación legal, judicial y extrajudi-
cial de la Compañía, por disposición del Artículo vigési-
mo noveno de sus Estatutos que constan de la escritura otor-
gada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, -
Licenciado Ramiro Rhea Palacios, el dieciseis de Octubre
de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Regis-
tro Mercantil del Cantón Quito el doce de Noviembre de mil
novecientos setenta y cinco, bajo el número dieciseis mil
cuatrocientos ocho del Repertorio.-f) Licenciado Pablo -
Ruiz Pérez, PRESIDENTE.- ACEPTO: Quito a veinte de abril
de mil novecientos setenta y siete, f) J. Murúa C.- RAZON
DE INSCRIPCION: Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el número mil ciento noventa y uno del Re-
gistro de Nombramientos, tomo ciento ocho.--Quito a diez de
Mayo de mil novecientos setenta y siete, f) LA REGISTRADORA
Doctor Piedad O. Gálvez (Hay un sello).--Es fiel compulsa
del nombramiento que antecede y que se encuentra agregado
a la escritura otorgada ante mi con fecha veintinueve de
Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, aumento de ca-
pital de ELECDOR, en fe de ello confiero la presente en
Quito a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nue-
ve.-f) EL NOTARIO, Dr. J. Vicente Troya J.--(Hay un sello).--
Hasta aquí la minuta.- Y leída que le fué íntegramente la
presente escritura se ratifica y firma conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) José Murúa Ce-
narruzabeitia.- firmado) EL NOTARIO SEGUNDO, Doctor Jo-
sé Vicente Troya Jaramillo.- Se ---



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmándola en Quito a quince de mar-
zo de mil novecientos setenta y nueve.-

13016

J. Vicente Troya J.

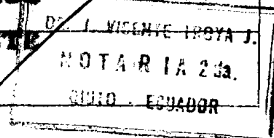
Dr. J. Vicente Troya J.-
NOTARIO SEGUNDO.-



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 8189 de fecha 11 de Abril de 1979, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fechas 29 de Diciembre de 1978 y 14 de marzo de 1979, celebradas ante el Notario Titular Dr. J. Vicente Troya J.; y al margen de las siguientes Escrituras de "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECUDOR): de constitución de 17 de octubre de 1975 y aumento de Capital de 28 de Diciembre de 1977, en el sentido de que se aumentó el Capital y reformaron sus estatutos en virtud de las Escrituras primeramente mencionadas.

Quito, 18 de Abril de 1979.

Ledo, Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ochocientos ochenta y nueve, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de once de Abril de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 50 del Registro Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 66 de 12 de Noviembre de 1975, a Fs. 457 Vta. del Registro Industrial, tomo 7.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 47 de 19 de Abril de 1978, a Fs. 172 del Registro Industrial, tomo 100.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las Escrituras Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELEC'DOR), celebradas el 29 de Diciembre de 1978, y el 14 de Marzo de 1979, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. - José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 7761.- Quito, a diez de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-

Sobreberrado "50", vale.- LA REGISTRADORA.

